



INFORME N° 018-98-AGN-OGAJ

A : Dr. Aida Luz Mendoza Navarro
Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la OGAJ/AGN

ASUNTO : Opinión legal si procede asumir el
compromiso adquirido mediante
Convenio de Cooperación
Interinstitucional entre la Gerencia
Sub-Regional Huánuco y el Archivo
Departamental de Huánuco.

REFERENCIA : 1) Copia de Convenio N°041-98-CTAR-
RAAC/GSRH.
2) Copia de contrato de compra-
venta con sus acompañados -
recibo y factura.

FECHA : Lima, junio 4 de 1998

=====

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
en atención a los documentos de la referencia, de cuyo
análisis esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión
legal:

Teniendo en cuenta lo dispuesto por
la Segunda Disposición Complementaria de la Ley 26922 - Ley
Marco de Descentralización, las Direcciones Regionales se
reincorporan a sus respectivos Ministerios a partir del
primero de abril del presente año, con todos sus recursos
presupuestarios asignados, así como con sus obligaciones
adquiridas.

En el caso de autos se trata de un
Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre la
Ex-Gerencia Sub-Regional Huánuco de la CTAR "Andrés Avelino
Cáceres" y el Archivo Sub-Regional de Huánuco, relacionado con
la compra de un equipo de cómputo, que el Archivo General de
la Nación debe honrar a partir del 01.04.98, con la suma de
S/.1906.65, pagaderos en tres armadas de S/.635.55 cada una,
con los recursos presupuestados, conforme lo establece la
Cláusula segunda del citado Convenio.

Estando a los fundamentos de hecho y
derecho que se exponen, ES PROCEDENTE ASUMIR EL COMPROMISO con
la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios,
provenientes de la transferencia del presupuesto para 1998 del
Archivo Departamental de Huánuco.



Atentamente.

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica